INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-CHO-018 - 2023

Fecha: Noviembre 27 de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-018-2023, que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DEL CORREGIMIENTO YUTO – LLORÓ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL,** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro No. 01. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DEL CORREGIMIENTO YUTO – LLORÓ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	31/12/2023	$ 116.000.000,00	Municipio de Lloró - Departamento del Chocó

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro No. 02. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
67323	21 de marzo de 2023	$ 116.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($116.000.000,00) (Incluido IVA). Este valor incluye todos los

costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 “PRESUPUESTO OFICIAL”.

1.5 LIMITACIÓN A MIPYME

Se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a MIPYME Territorial, por lo que el 22 de noviembre de 2023 se expidió el AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-018-2023 llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, según registro del SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Cuadro No. 03. PROPUESTAS RECIBIDAS

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación	Fecha y hora de entrega
1	CISA SERVICIOS S.A.S.	100%	24/11/2023 8:01 AM
2			

A continuación se relacionan los valores de las propuestas presentadas:

Cuadro No. 04. PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 87.770.235,00	**1**
2			

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública IP-DT-CHO-018-2023, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, se consideró el numeral 5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO establecido en la invitación pública IP-DT-CHO-018-2022, acudiendo a a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

3.1 PROPONENTE CON EL PRIMER VALOR BÁSICO Y VALOR TOTAL MÁS BAJO

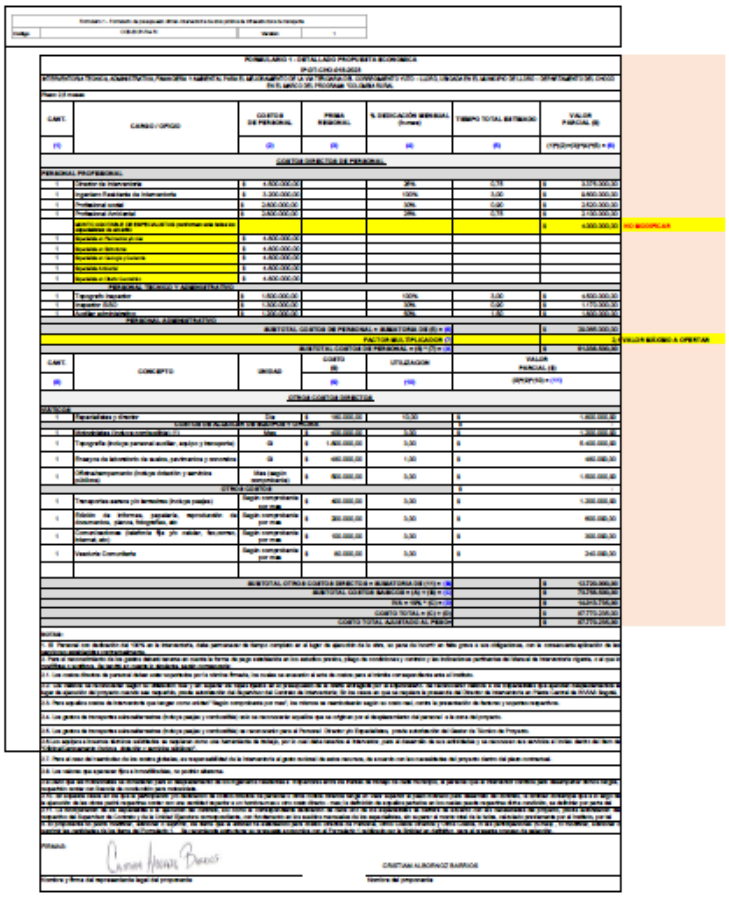
Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir, con el primer valor básico más bajo:

Cuadro No. 05

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Básico Ofrecido en la propuesta)	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 73.756.500,00	$ 87.770.235,00	**1**

La oferta económica con el valor parcial básico más bajo corresponde a la entregada por **CISA SERVICIOS S.A.S.** identificada con el NIT 900.792.044-6, Representante Legal CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.810.046 expedida en Quibdó, a esta propuesta se le verificaron, precios unitarios, valor básico parcial ofrecido, casillas **NO MODIFICAR**, cumpliendo el proponente, con lo establecido en el pliego de condiciones encontrándose que la oferta económica CUMPLE con los criterios mínimos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública.

Cuadro No. 06
PROPUESTA PRESENTADA



Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **CISA SERVICIOS S.A.S..**

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo".*

3.2 VERIFICACION JURIDICA

Cuadro No. 07

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE (Cámara de Comercio del Chocó y Cédula de Ciudadanía del R. L.)
Acreditación Título de quien presenta la oferta	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	CUMPLE
Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	NO APLICA
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
Acreditación MIPYME	CUMPLE

Acreditación de Título de quien presenta la oferta: En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe

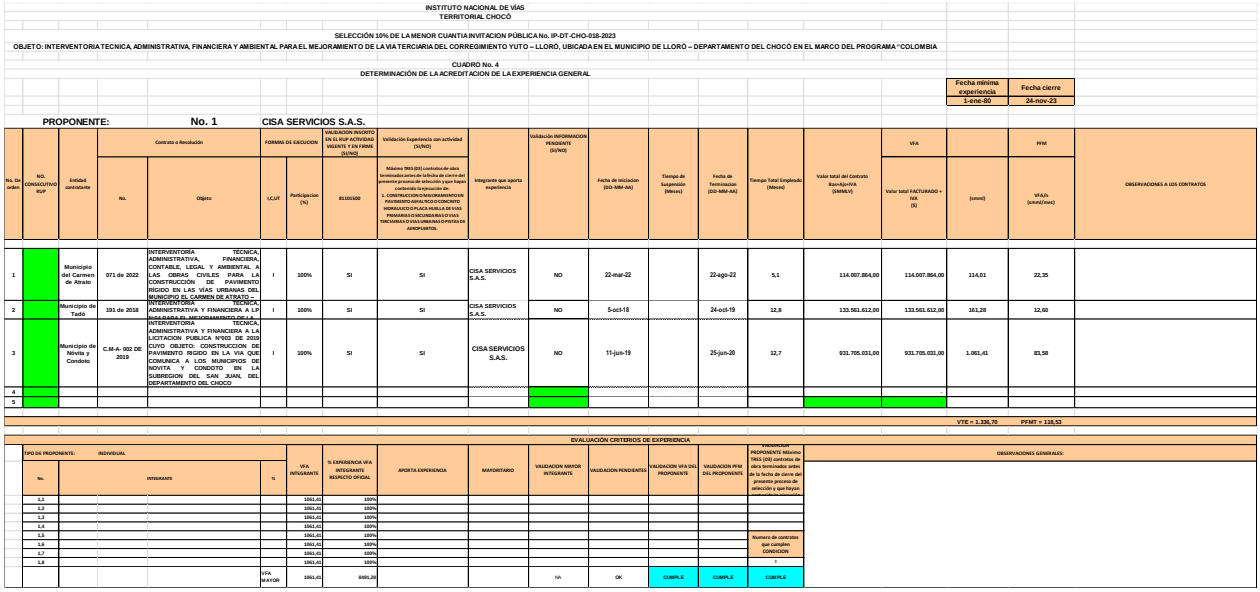
adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., se encuentra **HABIL** en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

3.4 VERIFICACION EXPERIENCIA

DOCUMENTO		**VERIFICACIÓN OFERENTE**
4.5	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**	
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: 1. Que las actividades ejecutadas correspondan a: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIAIRIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (o de cada lote, si aplica) expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes, así lo deberá diligenciar en el Formato 3 – Experiencia (Si aplica.) C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. D. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.	**CUMPLE**

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CHOCÓ

SELECCIÓN 10% DE LA MENOR CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CHO-018-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DEL CORREGIMIENTO YUTO – LLORÓ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA

CUADRO No. 4

DETERMINACIÓN DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL

Fecha mínima experiencia	Fecha cierre
1-ene-80	24-nov-23

PROPONENTE: No. 1 CISA SERVICIOS S.A.S.

No. De orden	NO. CONSECUTIVO RUP	Entidad contratante	Contrato o Recitación		FORMAS DE EJECUCION		VALIDACION INGRESO EN EL RUP ACTIVIDAD VIGENTE Y EN FIRME (SI/NO)	Validación Experiencia con actividad (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Validación INFORMACION PENDIENTE (SI/NO)	Fecha de Iniciacion (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor total del Contrato Base+Adic+IVA (SMMLV)	VFA		PFM	OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS
			No.	Objeto	I,C,UT	Participacion (%)	81101500	Máximo TRES (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de: 1. CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.								Valor total FACTURADO + IVA ($)	(smmlv)	VFA/A (smmlv/mes)	
1		Municipio del Carmen de Atrato	071 de 2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO –	I	100%	SI	SI	SI	CISA SERVICIOS S.A.S.	NO	22-mar-22		22-ago-22	5,1	114.007.864,00	114.007.864,00	114,01	22,35	
2		Municipio de Tadó	191 de 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LP NO.014/2018 EL MEJORAMIENTO DE LA	I	100%	SI	SI	SI	CISA SERVICIOS S.A.S.	NO	5-oct-18		24-oct-19	12,8	133.561.612,00	133.561.612,00	161,28	12,60	
3		Municipio de Nóvita y Condoto	C.M-A- 002 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA LICITACION PUBLICA Nº003 DE 2019 CUYO OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE NOVITA Y CONDOTO EN LA SUBREGION DEL SAN JUAN, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	I	100%	SI	SI	SI	CISA SERVICIOS S.A.S.	NO	11-jun-19		25-jun-20	12,7	931.705.031,00	931.705.031,00	1.061,41	83,58	
4																			
5																			

VTE = 1.336,70 PFMT = 116,53

EVALUACIÓN CRITERIOS DE EXPERIENCIA

TIPO DE PROPONENTE: INDIVIDUAL												OBSERVACIONES GENERALES:
No.	INTEGRANTE	%	VFA INTEGRANTE	% EXPERIENCIA VFA INTEGRANTE RESPECTO OFICIAL	APORTA EXPERIENCIA	MAYORITARIO	VALIDACION MAYOR INTEGRANTE	VALIDACION PENDIENTES	VALIDACION VFA DEL PROPONENTE	VALIDACION PFM DEL PROPONENTE	VALIDACION PROPONENTE Máximo TRES (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan	
1,1			1061,41	100%								
1,2			1061,41	100%								
1,3			1061,41	100%								
1,4			1061,41	100%								
1,5			1061,41	100%							Numero de contratos que cumplen CONDICION	
1,6			1061,41	100%								
1,7			1061,41	100%								
1,8			1061,41	100%								
		VFA MAYOR	1061,41	8491,28			NA	OK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

3.5 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Debe acreditar los indicadores acorde con los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros:
:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ **1**
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Respecto al capital de trabajo, para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones.

El proponente Acredita su CAPACIDAD FINANCIERA, en el Formato 4 A del pliego de condiciones, declarando bajo gravedad de juramento que la información consignada es cierta. Manifiesta además, que la fecha de corte de los estados financieros es del 31 de diciembre de 2022.

Para su verificación, el proponente adjunta Estado de la situación financiera - Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022, Certificación de los Estados Financieros, etc,. Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes del Contador Público que suscribe los documentos. . Por lo que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Financiera.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de CAPACIDAD FINANCIERA.

3.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Se evalúa su Capacidad Residual con la información suministrda (Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022), el diligenciamiento de cada una de las Hojas electrónicas que conforman el Formato 5 CAPACIDAD RESIDUAL) y de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones.

Una vez evaluada su Capacidad Residual, se constata que el proponente se encuentra **HABIL** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Residual.

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.5 EXPERIENCIA; 4.6 CAPACIDAD FINANCIERA; 4.7 CAPACIDAD RESIDUAL, de la Invitación Pública IP-DT-CHO-018-2023, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por la firma **CISA SERVICIOS S.A.S.**, se encuentra **HABIL** con los requisitos exigidos.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN DEFINITIVO
1	**CISA SERVICIOS S.A.S.**	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

NOTA:
Las evaluaciones: Jurídica, de experiencia, financiera y de capacidad residual se encuentran en los cuadros Excel adjuntos al presente informe.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Unico de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Original firmado
Dra. LAURA LOZANO LOZANO
Evaluador Jurídico

Original firmado
Ing. JORGE H. HURTADO GARCÍA
Evaluación Técnica

Original firmado
Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó

Elaboró: HHURTADO
Revisó: